JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Ejecutivo No. 2021 - 00081

1.- Respecto al mandato allegado por el extremo ejecutante, téngase en cuenta que la abogada SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUÉN ya se encuentra reconocida dentro del asunto que nos ocupa.

2.- Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la notificación del demandado JAIRO ANAYA CORZO se surtió bajo los lineamientos preceptuados en el Decreto 806 de 2020. Por Secretaría, contabilice el término con que este cuenta para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 088, del 1 de septiembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.